



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°004-2026
(De 03 de marzo de 2026)

“Que aprueba la conformación de la Comisión Especial Disciplinaria Administrativa, de conformidad con el Acuerdo Administrativo No. 034-2025, de 09 de octubre de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 30425-A.”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del Acuerdo Administrativo No. 034-2025, de nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se modifican los artículos 29 y 30 y se subroga el Título V del Acuerdo Administrativo No. 012-2024 de 27 de marzo de 2024, publicado en la Gaceta Oficial No. 30042, que aprobó el Reglamento Interno del Personal Administrativo y de Carrera Administrativa de la Universidad Especializada de las Américas, y se dictan otras disposiciones, establece lo siguiente:

*“**Artículo 13.** Para garantizar los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia de los procesos disciplinarios, las denuncias en contra de los vicerrectores, secretario y subsecretario general, directores, jefes, directores de extensión universitaria, de centros e institutos, así como de los servidores administrativos universitarios que formen parte de la Comisión Disciplinaria del Recurso Humano y de aquellos que sean miembros del Consejo Electoral Universitario, serán del conocimiento del Consejo Administrativo.*

Esta instancia designará una comisión que se encargará de realizar todos los trámites de investigación que establece el presente Régimen Disciplinario, a fin de garantizar el debido proceso, y presentará su recomendación al Consejo Administrativo.

Los investigados deberán declararse impedidos de participar en las sesiones donde se estudie y debata su caso. La decisión del Consejo Administrativo admitirá recurso de reconsideración, con lo cual se agotará la vía gubernativa.”

Que conforme al artículo citado, el Consejo Administrativo es competente para conocer dichas denuncias y designar la comisión investigadora; no obstante, la norma no exige la designación de suplentes ni establece un número específico de integrantes. Por tanto, no resulta jurídicamente necesario fijarlos, siempre que se garanticen la imparcialidad y el debido proceso.

En atención a las disposiciones citadas, resulta necesario constituir una **Comisión Especial Disciplinaria Administrativa**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Administrativo No. 034-2025. Dicha Comisión tendrá la competencia para conocer e investigar las denuncias formuladas contra los vicerrectores, secretario y subsecretario general, directores, jefes, directores de extensión universitaria, de centros e institutos, así como contra los servidores

administrativos universitarios que formen parte de la Comisión Disciplinaria del Recurso Humano y los miembros del Consejo Electoral Universitario.

Que, en sesión del Consejo Administrativo celebrada el 03 de marzo de 2026, se presentó la propuesta para la conformación de la Comisión Especial Disciplinaria Administrativa; la misma, luego de ser debidamente debatida y analizada, fue aprobada por unanimidad.

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Consejo Administrativo, de conformidad con el artículo 21, numeral 8, del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión Especial Disciplinaria Administrativa.

SEGUNDO: La Comisión Especial Disciplinaria Administrativa, estará integrada por los siguientes miembros:

| Miembros |
|---|
| 1. Damián Quijano C.I.P. PE-5-212 |
| 2. Jenia Judith Jordan Ballesteros C.I.P. 8-704-427 |
| 3. Generoso Sánchez Guerrero C.I.P. 8-326-71 |

TERCERO: La Comisión Especial Disciplinaria Administrativa se regirá por los procedimientos establecidos en el Acuerdo Administrativo No.034-2025, de nueve (09) de octubre de dos mil veinte cinco (2025), mediante el cual se modifican los artículos 29 y 30 y se subroga el Título V del Acuerdo Administrativo No. 012-2024 de 27 de marzo de 2024, publicado en la Gaceta Oficial No. 30042, que aprobó el Reglamento Interno del Personal Administrativo y de Carrera Administrativa de la Universidad Especializada de las Américas, y se dictan otras disposiciones, y deberá presentar sus recomendaciones al Consejo Administrativo.

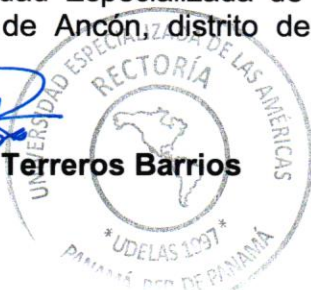
QUINTO: Se instruye a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que designe a un abogado que brinde el asesoramiento legal a los miembros de la Comisión Especial Disciplinaria Administrativa.

SEXTO: El presente Acuerdo Administrativo empezará a regir a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

SÉPTIMO: Remitir el presente Acuerdo administrativo a la Secretaria General para los trámites de firma y para su publicación en la pagina web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




Dr. James E. Bernard V.
Secretario